

## Política eclesiástica durante la segunda república española

Por Manuel TUÑÓN DE LARA

La segunda república española, proclamada el 14 de abril de 1931, llegaba con una previa y pesada hipoteca sobre su posible política eclesiástica. El anticlericalismo republicano y el comportamiento social de la jerarquía eclesiástica eran los dos polos de una tensa y conflictiva política que ya contaba con un siglo de existencia.

El crecimiento del movimiento obrero no había contribuido a disminuir esa tensión; en efecto, si los socialistas se declaraban ajenos a las cuestiones de religión que consideraban del ámbito individual, el anarquismo tomaba la tradición anticlerical del republicanismo del s. XIX. Incluso en el socialismo, la presión ideológica de la pequeña burguesía había contribuido a un frecuente alineamiento (sobre todo en las organizaciones de base) con la actitud anticlerical abstracta, desprovista de análisis sociológicos marxistas. Por una de esas "astucias de la historia", de las que no cabe culpar a persona o grupo alguno, ese anticlericalismo había sido muchas veces una cortina de humo protectora de la oligarquía económica y social, al desviar los objetivos de lucha de la clase obrera.

Verdad es que la Iglesia se había acomodado fácilmente a un entronque demasiado estrecho con el Poder y que —salvo incidentes más espectaculares que profundos con gobiernos de Canalejas o Romanones— estaba cumpliendo una función "legitimadora" no ya respecto al régimen, sino respecto a las estructuras sociales. La confusión entre las categorías de *religión* y *orden* debía llevar fatalmente a esa función. Su conformismo respecto a temas como la guerra de Marruecos, la dictadura de Primo de Rivera y su peculiar idea sobre lo que debían ser los sindicatos, iban a contribuir a situarla en uno de los dos bandos políticos que se enfrentaban y a azuzar el viejo anticlericalismo.

No obstante, la oleada republicana que se extendió por doquier tras la caída de Primo de Rivera ganó a extensos sectores católicos. La declaración de republicanismo de Alcalá Zamora (que quería una república "con el arzobispo de Valencia" según dijo en su discurso), la de Miguel Maura, la actitud de personalidades católicas como Ossorio y Gallardo, el hecho de que uno de los dos fusilados de Jaca, el capi-

## M. TUÑÓN DE LARA

tán García Hernández, fuese católico practicante, tantos y tantos ejemplos mostraban una tendencia a compaginar el catolicismo con una posible transformación política y social.

Tal vez el fenómeno era difícilmente apreciado por un sector mayoritario de la jerarquía, que estaba compuesto por preladados integristas. Irurita (de Barcelona), Gomá (de Tarazona), Plá y Daniel, Arriba y Castro y, a su manera "muy en el siglo", Leopoldo Eijo. Este sector había adquirido un "compromiso" político que iba más lejos, sobre todo en los métodos, de lo que hubiera preconizado la prudente política vaticana.

La cabeza de ese grupo era nada menos que el primado de Toledo, cardenal Pedro Segura, cuyo concepto de las relaciones entre Iglesia y Estado pertenecía más a la Edad Media que a la nuestra. Era notoria su amistad con Alfonso XIII al que había conocido siendo aún obispo de Coria, en 1922, con ocasión del viaje del monarca a Las Hurdes (1).

Al mismo tiempo, si la Iglesia había dejado de ser un poseedor de medios de producción como lo fue en la estructura feudal, aún tenía posiciones económicas relativamente sólidas. Según la estadística (incompleta) del Ministerio de Justicia en 1931, la Iglesia poseía 11.921 propiedades rurales, 7.828 propiedades urbanas y 4.192 censos. El valor declarado de esas propiedades era de 77 millones de pesetas; el efectivo, de declaraciones fiscales, 85 millones, y el estimado pericialmente, 129 millones. Por su parte, los bienes de las Congregaciones religiosas eran de más difícil evaluación (p. ej. en Madrid y su provincia poseían 112 millones de pts. en propiedades rústicas y 54 fincas urbanas). Poseía también la Iglesia "los acervos píos", más de ocho millones de pesetas en títulos de la Deuda al 3 por 100 (intransferibles) que le habían sido otorgados en conceptos de indemnización por las desamortizaciones. (Dejamos de lado los bienes de capellanías, aranceles diocesanos y parroquiales, la obra pía, etc).

El clero secular estaba compuesto por 32.607 sacerdotes (según el Censo de 1930, y 35.000 según el Ministerio de Justicia en 1931; había que sumarle algo más de 113.000 personas pertenecientes al clero regular añadiéndoles unos 3.000 sirvientes del culto. (Datos del Censo de 1930, ya que los del Ministerio sólo dan, de 48 diócesis, 36.560 frailes y 8.396 monjas).

La Iglesia disponía, en el presupuesto establecido para 1931, de 68 millones de pesetas como créditos globales para el pago de atenciones eclesíásticas. No obstante,

---

(1) "... resulta incuestionable que Alfonso XIII consideró en todo momento que la selección episcopal era de plena incumbencia de la Corona por motivos legales e históricos... Y en la parcela más estricta de la selección episcopal, lo acaecido con la selección de Segura para Burgos y posteriormente a Toledo, a raíz de haberle conocido en su visita a Las Hurdes, resulta concluyente respecto al grado de influencia de la Corona en las designaciones episcopales..." M. CUENCA TORIBIO: *Sociología de una élite de poder. La jerarquía eclesíastica (1789-1965)*. Córdoba, 1976, p. 268

la retribución del clero era muy desigual; los obispos con menos asignación cobraban 26.500 pts. anuales (algunos mucho más), los canónigos 4.250, los párrocos de término de primera clase, 2.600, y los párrocos rurales 1.500, es decir, menos que muchos peones agrícolas. Por el contrario, el cardenal primado cobraba 40.000, es decir, 33 por ciento más que un ministro.

#### Primeras reacciones tras el 12 de abril

Justo es decir que el resultado de las elecciones del 12 de abril y la subsiguiente proclamación de la República produjo buena dosis de inquietud en los medios eclesiásticos. No habían transcurrido 48 horas desde la instalación del Gobierno cuando ya en la Casa de ejercicios espirituales de Chamartín, Angel Herrera presidía una reunión de urgencia de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Allí planteó la necesidad de crear un organismo de *defensa nacional* para "la salvación político-social de España". Y de allí salió *Acción Nacional* cuyo reglamento fue presentado a Miguel Maura, ministro de la Gobernación, el día 29 de abril. El art. 1º decía así: "Con el nombre de Acción Nacional se constituye en Madrid una Asociación que tendrá por objeto la propaganda y actuación política bajo el lema de Religión, Familia, Orden, Trabajo y Propiedad". Su presidente era Angel Herrera y vicepresidente José María Valiente. Entre los vocales se hallaban Javier Martín Artajo y José María Sánchez-Julιά.

En ese momento, el equipo seglar que constituye Acción Nacional parece intuir mejor que los obispos cual será el criterio del Vaticano. Incluso *El Debate* del 16 de abril informa de que en Roma no se dramatiza nada. Pero sí dramatiza, por ejemplo, Mons. Irurita, obispo de Barcelona, en una circular de 16 de abril en la que, por añadidura, prohíbe a los sacerdotes toda intervención en política; y Gomá (entonces obispo de Tarazona) escribe nada menos que "Ya hemos entrado en el vórtice de la tormenta... Soy absolutamente pesimista" (2).

El 24 de abril el Nuncio ya ha comunicado el criterio de la Santa Sede de respetar los poderes constituídos. Criterio que estaba representado por el telegrama de salutación del arzobispo de Tarragona, Mons. Vidal y Barraquer, al Presidente del Gobierno provisional, N. Alcalá Zamora, con fecha 26 de abril, y por la visita que ya había hecho a Maciá el día 18.

Sin duda, y como era de prever, las primeras decisiones del Gobierno provisional de la República desataban los seculares lazos entre el Estado y la Iglesia. Al menos la idea estaba ya implícita en el art. 3º del Estatuto jurídico de la República (decreto del 15 de abril) que establecía la libertad de creencias y cultos.

El Secretariado de Estado del Vaticano reaccionó prestamente, aunque no podamos fijar la fecha en que Mons. Pacelli envió las primeras instrucciones políticas de-

(2) *Eglesia i Estat durant la segona republica espanyola*, Arxiu VIDAL I BARRAQUER, t.I, p. 19

## M. TUÑÓN DE LARA

talladas al Nuncio y al cardenal Segura. Sabemos documentalmente la fecha en que dichas instrucciones se envían a todos los metropolitanos de España, que es el 29 de abril, y a ella se refieren tanto Segura como Vidal y Barraquer, el primero en una circular reservadísima de 4 de mayo; el segundo en unas normas pastorales muy ponderadas publicadas en el Boletín del Arzobispado el 5 de mayo. Este conjunto documental nos permite reconstituir con todo detalle las instrucciones políticas dadas por el Vaticano a la Iglesia de España a partir de una fecha que cabe suponer entre el 20 y el 25 de abril.

Lo esencial de las instrucciones de Pacelli (3) se orientaba a preparar, con indiferencia de la cuestión Monarquía o República, la elección de candidatos de confianza para las Cortes Constituyentes, que diesen plena garantía de defender "*i diritti della Chiesa e dell'ordine social*". Pacelli argumentaba con su propia experiencia cuando era Nuncio en Baviera tras la revolución de 1918 y se consiguió "sin hablar de monarquía o república" formar un grupo parlamentario fuerte que pudo "salvar al país del bolchevismo amenazante, más bien dominante por algún tiempo, y proteger así los intereses de la religión hasta concluir un Concordato". En la circular del cardenal Segura se designa por su nombre a qué grupo político deben apoyar tanto el Episcopado como todos los católicos:

"Con esta misma orientación, que debemos poner sobre nuestras cabezas, por venir de lo Alto, está organizada ya, bajo las bases indicadas, la unión de los católicos en la coalición denominada Acción Nacional, que es preciso apoyar decididamente".

Acción Nacional acababa de salir a la palestra, de la mano de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, aunque ésta insistiese en el argumento de que no intervenía en política, sino sus miembros, "como ciudadanos españoles y católicos". ¿Fue Acción Nacional una idea original de Angel Herrera y sus amigos, o una iniciativa concreta de Roma?. Tal vez la historia no pueda responder nunca a esa pregunta.

Pero en el seno mismo de la jerarquía eclesiástica había una corriente más extremista que se expresaba por el propio cardenal Segura. Y éste pasó a la ofensiva "declarándose agredido antes de tiempo que es una manera clásica de declarar la guerra", como dice el Padre Hilari Raguer en su libro "*La Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps*" (4). Redactó una pastoral en ásperos tonos y, a la vez, en términos laudatorios para la Monarquía y Alfonso XIII:

Séanos lícito también explicar aquí un recuerdo de gratitud a Su Majestad D. Alfonso XIII, que durante su reinado supo conservar la antigua tradición de fe y piedad de sus mayores.

(3) Los textos íntegros de Pacelli, Segura y Vidal y Barraquer pueden consultarse en el citado ARXIU VIDAL I BARRAQUER.

(4) Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976, p. 43.

## LA II REPUBLICA Y LA IGLESIA

¿Cómo olvidar su devoción a la Santa Sede, y que él fue quien consagró España al Sagrado Corazón de Jesús?

Y los toledanos, dejando a un lado otros acontecimientos, recordaremos siempre aquel día en que puso su bastón de mando a los pies de Nuestra Señora de Guadalupe, y aquel otro del pasado mes de octubre en que, asistiendo al Concilio Provincial celebrado en Toledo, nos hizo evocar otros gloriosos Concilios toledanos que dejaron profundo surco en nuestra vida nacional.

Los párrafos finales de la Pastoral eran amenazadores y algunos han creído ver en ellos un trágico carácter premonitorio:

Si dejamos abierto el camino a todos aquellos que intentan destruir la religión o si esperamos la benevolencia de nuestros enemigos para asegurar el triunfo de nuestros ideales, no tendremos ningún derecho a quejarnos cuando la amarga realidad nos muestre que hemos tenido la victoria en nuestras manos, pero no hemos sabido luchar como intrépidos guerreros dispuestos a sucumbir gloriosamente.

La vivencia de lo religioso en términos castrenses de Cruzada está ya ahí presente; obsérvese, por otra parte, la crítica indirecta a los partidarios de la acción pacífica y la convivencia, que "esperan la benevolencia de nuestros enemigos".

La Pastoral hizo pésimo efecto no sólo a la opinión y prensa republicanas sino en el propio Gobierno (ya mal dispuesto por la negativa de Segura a mantener ningún contacto con el Gobernador civil de Toledo, que era un católico tan notorio como Semprún Gurrea); una semana después Fernando de los Ríos, como ministro de Justicia, pedía a Roma la remoción de Segura de la silla primada de Toledo.

Es difícil que el primado supiese esa gestión cuando el 6 de mayo convocó con urgencia una reunión de Metropolitanos para el 9, aduciendo que era "por orden expresa de la Santa Sede". Es probable que en esta reunión Segura intentase una adhesión de los Metropolitanos a su Pastoral. En todo caso no lo consiguió, pero sí que se "condoliesen" de "la persecución" de que según ellos era objeto el Primado por parte del Gobierno. Sin duda, el Primado no perdía su tiempo. Ya había pedido un dictamen al jurista Rafael Marín Lázaro, de la A.C.N. de P., sobre salvaguardar los bienes eclesiásticos (los Metropolitanos esperaban sobre este particular unas instrucciones de Roma que, en verdad, nunca dió el Vaticano). El dictamen en cuestión, firmado el 8 de mayo y cuyo descubrimiento por el Gobierno en el mes de agosto creó una situación muy tensa, concluía aconsejando la enajenación aparente de bienes eclesiásticos "a persona de nacionalidad española o extranjera, que no tenga una relación visible con la Iglesia" y, lo que era mucho más grave, entenderse con bancos extranjeros para que recibieran las fincas como bienes de particulares; pero con preferencia colocar lo que llamaba "capital eclesiástico" en Deuda Pública de países extranjeros, como Francia e Inglaterra. Como puede verse a la ocultación se añadía el proyecto de fuga de capitales.

## M. TUNÓN DE LARA

Tras la asamblea de Metropolitanos Mons. Vidal y Barraquer tuvo una entrevista con Alcalá Zamora el 10 de mayo. Al día siguiente se producían en Madrid los incendios de conventos, seguidos veinticuatro horas después por otros más en toda Andalucía y en Valencia, Alicante y Murcia. Un centenar de edificios religiosos fueron incendiados total o parcialmente sin que hubiese víctimas personales.

Nadie se hizo responsable de aquella enormidad, que con tanta eficacia venía a servir la política de la extrema derecha e incluso las corrientes "ultra" en el seno de la Iglesia, ni en los grupos extremistas que se agitaron desde la tarde anterior con motivo de los incidentes en el Círculo monárquico de la calle de Alcalá, ni siquiera en las logias masónicas netamente anticlericales. Ningún organismo aparece como organizador. El hecho, a la luz de la historia, se presenta como una gigantesca provocación, ya fuera urdida o ya fortuita. Cierto, que los desmanes anticlericales tenían una tradición hispánica (como el clericalismo la suya), pero en más de una ocasión la manipulación provocadora había intervenido en ellos. Nada se puede afirmar en este caso, ya que el bajo nivel teórico de las organizaciones obreras de base hacía que muchos de sus afiliados adoptasen apasionadamente postulados y actitudes de la pequeña burguesía.

En este caso, se ha hablado de reuniones habidas la tarde anterior en el Ateneo de Madrid, en las que habrían figurado notoriamente el mecánico Rada, el comandante Ramón Franco (entonces Director general de Aeronáutica) y unos cuantos "jacobinos" de aquel centro, próximos a los grupos radical-socialista, izquierda radical-socialista, federales, etc. Hay prueba de una comisión de amotinados que se presentó el día 11 en la Presidencia del Consejo y fue recibida por Marcelino Domingo.

El cardenal Vidal y Barraquer, en su carta-informe al Nuncio fechada el 27 de junio, insiste en la versión precedente, tomando como fuente de información al reformista Pedregal, entonces presidente del Consejo de Estado. Y también añade: "las causas y autores no son bien conocidos, pero sí puede asegurarse que el Gobierno fue sorprendido, y no reprimió o no pudo reprimir, los incendios y profanaciones desde el primer momento".

En que sorpresa hubo coinciden todos los testimonios. Y también vacilaciones, tras la actitud de Azaña con aquella manía suya de hacer frases que salieran "redondas". No fue otra cosa lo de, "Eso, no; todos los conventos de Madrid no valen la vida de un republicano". La verdad es que la modernidad de Azaña como hombre de Estado de cualidades innegables tuvo siempre una laguna de arcaísmo, y esa fue la de un anticlericalismo anacrónico. Sin duda, en esta ocasión, Domingo y Albornoz fueron tanto o más que él la causa del inhibicionismo de los primeros momentos. No así los ministros socialistas, que querían actuar enérgicamente, pero que no tuvieron más remedio que abstenerse dada la actitud de sus colegas republicanos. En cuanto a Maura, llevado de su apasionamiento habitual, no hizo sino aumentar el nerviosismo y decir que dimitía. Por la tarde, el Gobierno declaraba el estado de guerra, lo cual era mucho más grave y casi parecía una incongruencia.

Maura aceptaba retirar la dimisión tras los insistentes ruegos del Nuncio, Mons. Tedeschini y de otras personalidades como Ossorio y Gallardo (cuyo hijo era Subsecretario de Gobernación). En el litoral de Valencia a Cádiz, ardieron conventos e iglesias. Existía en la mayoría de aquellas ciudades un fuerte porcentaje de anarquistas; sin embargo, en Barcelona, donde había una mayoría obrera cenequista, nada ocurrió, tras una entrevista que celebraron Vidal y Barraquer, Maciá, Carner y Moles.

Con culpas o sin ellas, el incendio de conventos iba a agravar considerablemente la tensión entre Iglesia y Estado. El cardenal Segura salió para Roma y la Santa Sede se negó a dar el *placet* a Luis de Zulueta como embajador de la República. Por otra parte, en el seno del Gobierno se planteó ya la posibilidad de expulsar a la Compañía de Jesús, según se puede colegir de textos escritos por Azaña meses después; según esta fuente, la iniciativa podría haber sido de de los Ríos y, en parte, de Albornoz y Domingo. Pero es algo que quedó a nivel de sugerencia y que nadie supo entonces. En cambio, la irritabilidad de Maura, ministro católico y conservador, iba a provocar nuevos incidentes. El 16 de mayo expulsó de España a Mons. Múgica, obispo de Vitoria, por intentar hacer una visita a Bilbao que el Ministro había prohibido por razones políticas. El acto fue decidido por Maura sin consultar a nadie del Gobierno; Múgica pudo volver después, aunque no a su diócesis, pero el mal estaba ya hecho. Tanto más cuanto que el cardenal Segura, tras su visita al Papa, se instaló en la localidad fronteriza francesa Saint Jean Pied de Port, afirmando que Pío XI le había dado facultades excepcionales; esa actitud disgustaba profundamente al Nuncio quien sobre este particular escribía a Vidal y Barraquer, el 5 de agosto: "yo no podría menos de desaprobar y condenar su obra como una intrusión en la misión del Nuncio".

#### Las Cortes Constituyentes y el bienio reformista

En el mes de junio, coincidiendo con la campaña de elecciones a Cortes Constituyentes, se multiplicaron las quejas de prelados por lo que consideraban agravios; por ejemplo: el anuncio de secularización de cementerios, la no participación de autoridades civiles en ceremonias y procesiones religiosas, decreto de libertad de cultos, proyecto de laicización de la enseñanza, etc. La tensión debía subir de punto con un nuevo incidente que protagonizaron Segura y Maura. El cardenal primado pasó incógnitamente la frontera; el Gobierno se enteró de ello pero sólo lo localizó cuando se encontraba en Pastrana, provincia de Guadalajara y había convocado una reunión de párrocos en la capital de dicha provincia. Allí fue detenido por el comisario de policía Maqueda y expulsado del territorio nacional el 15 de junio. Una vez más Miguel Maura, el ministro católico y conservador, presentaba al Gobierno los hechos consumados y así, a despecho de los enfados de Alcalá Zamora, conseguía la aprobación "a posteriori" por el Consejo de Ministros. Con esta conducta hacía más daño a la República que un escuadrón de propagandistas de derecha. ¡Qué se hubiera dicho si un ministro masón hubiera cometido semejante acto!

## M. TUÑÓN DE LARA

Segura se instaló entonces en Anglet intentando dirigir desde allí todos los asuntos eclesiales con algunas torpezas que le costarían, como veremos más adelante, la obligada renuncia a la silla primada, tal como lo deseaba el Gobierno.

A todo esto, el 28 de junio se celebraron elecciones a Cortes Constituyentes. Los candidatos patrocinados por la Iglesia (de "Acción Nacional", que en 1932 pasará a llamarse "Acción Popular") sólo consiguieron la victoria en algunas provincias castellanas y ya en el Parlamento, unidos a los "agrarios" de Martínez de Velasco, formaron un grupo de 26 diputados (Ángel Herrera no consiguió ser elegido por Madrid). Podían computarse también los 8 tradicionalistas y católicos integristas que fueron elegidos. Todos ellos tuvieron dificultades, no por católicos sino por representantes de la derecha y de los propietarios. Otros muchos diputados eran católicos, como los 14 conservadores republicanos, los 9 progresistas de Alcalá Zamora, los seis nacionalistas vascos, el canónigo López Dóriga (del grupo "Al servicio de la República"), el sacerdote Basilio Álvarez, radical y gallego, los 4 de la Lliga, otros de Acción Republicana como Claudio Sánchez-Albornoz, o independientes como Ossorio y Gallardo y su hijo, Iranzo, etc. Pero la mayoría del Parlamento era de socialistas y republicanos decididos a suprimir los vínculos seculares en que se basaban una interpenetración entre la institución eclesial y el Poder político y su administración.

El anteproyecto de Constitución que había de ser presentado a las Cortes (elaborado por una Comisión que presidía Ossorio y Gallardo) prescribía que no existiría religión del Estado, así como la libertad de cultos. Contra ese Anteproyecto prepara Segura una virulenta Pastoral; la del 1º de Mayo no había podido conseguir que fuese colectiva, de todos los preladados. Esta vez desde su destierro y firmada en Bayona el 7 de agosto envía una circular a todos los Metropolitanos, y el 9 otra a todos los obispos, pidiendo literalmente "un voto de confianza" para redactar la Pastoral y difundirla con la firma de todos, exigiendo respuesta telegráfica y precisando que el silencio se consideraría como respuesta afirmativa. En la carta a los Metropolitanos había la amenaza implícita de que de todos modos se publicaría como Pastoral de su provincia eclesiástica (contaba con el apoyo de los cinco preladados, entre ellos Eijo Garay, obispo de Madrid-Alcalá).

Fué en vano que Vidal y Barraquer le escribiese razonando la inconveniencia de tal procedimiento (5).

El 15 de agosto el diario integrista de Madrid *El Siglo Futuro* publicaba la Pastoral, atestada de textos pontificios, áspera de lenguaje, denostando el modernismo, "el Estado sin religión" y "la cenagosa reforma protestante" y "el aspid de la mala prensa, esa prensa impía, blasfema y procaz, que es ariete demoleedor de la fe..."

---

(5) "Considero más noble y gallardo, evita varios de los inconvenientes indicados y permite aún hablar con mayor libertad, dirigimos directamente a las Cortes Constituyentes, que son hoy el Poder soberano, por medio de un Mensaje respetuoso, que al publicarse orientaría a los fieles" (Vidal y Barraquer en su carta a Segura, del 12 de agosto).

En aquel momento, el Anteproyecto ya había sido desechado y la Comisión parlamentaria designada, presidida por Jiménez de Asúa, presentó su proyecto que empezó a discutirse el 27 de agosto y que era más preocupante para la Iglesia que el primero, ya que preveía nada menos que la disolución de todas las órdenes religiosas.

La pastoral sedicentemente colectiva encontró mala acogida en los medios gubernamentales, pero tampoco muy buena en altas esferas eclesiásticas, hasta el punto de que Roma tuvo que rogar a Segura que se abstuviera de publicar más documentos; la Nunciatura estaba muy mal impresionada por la forma de abordar los temas y por el extraño procedimiento de intentar crear una especie de "poder paralelo en la Iglesia desde el exilio de Bajos Pirineos".

Sin embargo, no fue eso lo más grave, sino que el 14 de agosto fue detenido en la frontera de Irún, el Vicario general de Vitoria, Dr. Echeguren, que llevaba al obispo Múgica una circular del cardenal Segura y una copia del famoso informe jurídico de Marín Lázaro que hasta entonces había permanecido ignorado del Gobierno y en el mayor de los secretos.

La cuestión se agravó súbitamente y hasta Alcalá Zamora y Lerroux plantearon al Vaticano el dilema: o se aprobaba la conducta de Segura y entonces era la ruptura total, o se accedía a la petición de reemplazarlo y podía buscarse un entendimiento. Mons. Tedeschini se apresuró a hacer saber a Lerroux —a través del intermediario Luis Carreras— que nada podía imputarse al Vaticano y a su representante, los cuales ignoraban ese género de actividades del Cardenal Segura.

El 18 de agosto se ocupó el Consejo de Ministros de los papeles de Segura intervenidos en la frontera. Alcalá Zamora se opuso a un procesamiento; en cambio, el Gobierno decidió comunicar al Nuncio que si Segura no era depuesto España rompería las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Una reunión de Alcalá Zamora y Tedeschini, diez días después, sirvió para distender un poco el asunto, dejando al Vaticano libertad de movimientos para la remoción (esta reunión fue preparada por otra entre de los Ríos y el Nuncio). En el Consejo de Ministros del 28 de agosto hubo división de opiniones; la postura propicia a la transacción está representada por Alcalá Zamora, Maura, de los Ríos, Nicolau d'Oliver y Domingo. La otra consiste en afirmar que no pueden ni discutirse cuestiones como la separación de Iglesia y Estado, la libertad de cultos y el matrimonio civil; la defienden Azaña, Casares, Albornoz, Caballero y, con mayor violencia, Prieto. Lerroux generalmente eludía tomar posiciones rotundas pero en privado se había mostrado favorable a un concordato. Mientras tanto, las orientaciones del Vaticano tendentes a estimular una campaña nacional que hiciera presión sobre las Cortes, se hacían realidad; la Unión Católica de Damas presentaba a Besteiro más de 1.400.000 firmas en defensa de la confesionalidad del Estado y del régimen concordatario; la Junta Central de Acción Católica se dirigía también a Besteiro, presidente de las Cortes, a la par que hacía circular impresos para recoger firmas en todo el país.

## M. TUÑÓN DE LARA

Hay que decir que varias logias masónicas hicieron lo contrario, extemando algunas sus proposiciones anticlericales. Pero sería pueril pensar que esos organismos, cuyos dirigentes (salvo excepciones como la de Martínez Barrio) eran figuras de segundo y tercer orden, fueron determinantes a la hora de las decisiones; de 463 diputados tan sólo 141 eran masones; de 12 ministros, lo eran seis. Librepensadores, Ateneo y algunos otros movimientos de esa naturaleza también se movieron. Hubo, sin embargo masones importantes, como Augusto Barcia, partidarios de respetar las Asociaciones religiosas.

La discusión de la Constitución seguía su curso en el Parlamento; a su vez, el "problema Segura" había sido resuelto cuando se estaba al borde de la ruptura. El cardenal Maglione consiguió al fin una renuncia que el prelado castellano hizo mal de su grado. Alcalá Zamora y F. de los Ríos comunicaron la noticia a la prensa (30 de septiembre) como un triunfo de la corriente "liberal" en los medios vaticanos frente a la corriente "integrista". Pero el drama no hacía sino empezar. El sistema "ideológico" del republicanismo clásico había llevado al proyecto constitucional, no sólo varios preceptos habituales en los Estados modernos (la no confesionalidad del Estado, la enseñanza laica, el matrimonio civil, divorcio), sino también otros que, además de no corresponder al rango constitucional, revelaban o una demagogia anacrónica o una ignorancia de la realidad.

Tales era la disolución de las órdenes religiosas e incautación de sus bienes, supresión de haberes del clero, etc. Cuando la cuestión agraria era candente y vital, cuando había que resolver el ineludible problema de las autonomías, la desviación del centro de gravedad político hacia una polémica anticlerical desviaba una posible orientación progresista de la democracia española y dividía artificialmente a los españoles, no sólo en clericales y anticlericales, sino en lo que era todavía más falso, en católicos y agnósticos (que no ateos, aunque se lo llamasen); en el fondo, esa división favorecería en España, como en otros países, a una clase minoritaria que siempre ha explotado a los trabajadores sin distinción de sus creencias.

En el Congreso extraordinario del PSOE de 1931, la ponencia encargada de elaborar el programa que se llevaría a las Cortes Constituyentes, había escrito así: "Afirmar la independencia confesional del Estado, la libertad de todos los cultos y la imprescindible necesidad de que, en el plazo más breve posible, los fieles sostengan económicamente sus Iglesias. Sometimiento de las comunidades y órdenes religiosas al derecho político, civil, del Estado". Pero surgió una enmienda, presentada por las delegaciones de Jumilla, Vendrell y Charmartín (esta última presidida por el médico Amador Pereira) proponiendo "la expulsión de las órdenes religiosas y la confiscación de sus bienes". Y alegremente se aprobó la enmienda. Verdad es que otras decisiones más importantes adoptadas por el Congreso no fueron luego defendidas por el grupo parlamentario, entre ellas la disolución de la Guardia Civil y la implantación del impuesto progresivo sobre la renta, la discusión simultánea de reforma agraria y Constitución, la nacionalización de los ferrocarriles, etc., etc. Pero es el caso que las mismas fuerzas que, vacilantes, contribuyeron a bloquear esos pro-

yectos en el Parlamento, fueron las que presionaron para que los socialistas llegasen a posiciones anticlericales extremas.

El 14 de septiembre, en una reunión habida entre Alcalá Zamora y de los Ríos por un lado, Vidal y Barraquer y Tedeschini por otro, se había llegado a unas bases de entendimiento (siempre y cuando Segura fuese depuesto). El acuerdo era bastante impreciso, pero se mantenían los principios de reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia, de convenio entre el Estado y la Santa Sede (sin llegar a un acuerdo sobre la forma que debería tener) y de que el presidente y el ministro propondría que se respetasen las Congregaciones religiosas, aunque tenían no poder impedir una votación favorable a la expulsión de los Jesuitas. En fin, respeto a la libertad de enseñanza, disminución a medida de producirse las vacantes en el presupuesto de clero y supresión del de culto. No hubo acuerdo sobre el tema del divorcio vincular.

El 8 de octubre empezó el debate sobre el art. 24 que preveía la declaración de no confesionalidad del Estado, la disolución de todas las ordenes religiosas y nacionalización de sus bienes, y la retirada de todo auxilio económico a la Iglesia (el debate había sido aplazado una semana por Besteiro a iniciativa del Gobierno, con objeto de ver si se terminaban las dilaciones del Vaticano en el asunto Segura, como así fue).

La discusión y la tensión, dentro y fuera del Parlamento, se prolongaron días y días; la Comisión modificó su punto de vista y redactó otro dictamen con una fórmula que, en realidad, suponía la disolución de la Compañía de Jesús, pero no de las otras. Radicales-Socialistas y Socialistas mantuvieron el primer dictamen —más intransigente— como voto particular. Durante una semana parecía que se había retrocedido siglos, pues se podía llegar a un cisma nacional por un tema relativo a la situación temporal de la Iglesia. Intervino en contra Alcalá Zamora y, de manera muy equilibrada, el catalán Amadeo Hurtado, también en contra, Gil Robles y Leizaola. Albornoz pronunció un lamentable discurso demagógico. Fernando de los Ríos otro de carácter erudito y bastante impreciso en cuanto a las congregaciones. Del estudio detallado de estos debates me dispensa el excelente libro de Víctor Manuel Arbeloa, *La semana trágica de la Iglesia en España (1931)* (6) al cual puede referirse todo el lector que desea información sobre la intervención de diputados, autoridades eclesiásticas, prensa, personalidades y grupos políticos, etc, etc.

Digamos, resumiendo, que en aquella situación confusa y contradictoria descolló el discurso de Azaña en la noche del 13 de octubre, que fue capaz de dominar la situación. Había empezado por una afirmación que tenía grandes visos de verosimilitud: no se trataba de un problema *religioso*, sino *político*. Pero a continuación Azaña hizo una de las afirmaciones más impolíticas y más aventuradas; aquella de "España ha dejado de ser católica" que, ni siquiera situada en su contexto, parece tener

(6) Gaiba Edicions, Barcelona, 1976.

M. TUÑÓN DE LARA

mucha solidez y que, sobre todo, es impropia de un gobernante de todos, creyentes y no creyentes.

La propuesta de Azaña (que, en definitiva, y después de retirarse los socialistas del voto particular y abstenerse los radical-socialistas fue votada al alba del día 14 por 178 votos contra 59), había salvado de la disolución a las congregaciones religiosas, pero a costa de sacrificar a la Compañía de Jesús, y de prohibir la actividad docente a todos. En aquel anticlericalismo innecesariamente provocativo se expresaba el espíritu de élite de la mayoría de los gobernantes pequeño-burgueses, ignorantes del sentir de las masas populares, los cuales anteponían a las tareas de la coyuntura histórica (una revolución democrática, agraria y popular, para el que esto escribe), los esquemas mentales heredados de revoluciones burguesas anteriores, que en 1931 habían perdido la base económico-social que pudieron tener antaño.

Años después, uno de sus antiguos profesores de El Escorial, el padre agustino Isidoro Martín, le dijo a Azaña:

Estamos convencidos de que, a no ser por vuestra excelencia, la Constitución nos hubiera suprimido. Se lo dije al Nuncio, después de votarse el artículo 26: "Ha entregado como carnaza a los jesuitas, para lo que podía haber algunas razones políticas, y nos ha salvado a los demás".

Como cuestión de hecho eso es indiscutible... Sigo pensando que en aquella oportunidad no podía hacerse otra cosa. Disolver a las órdenes religiosas me parecía, sin salirme del terreno político, un disparate (7).

La constitución se votó definitivamente el 9 de diciembre, pero las disposiciones anticlericales dieron pretexto a una campaña revisionista de la derecha mucho más interesada en defender lo que llamaba "orden social" que la religión que con él mezclaban.

En nuestro tiempo, Miguel Angel González Muñiz comenta así aquella época.

Paso a paso se creaba un ambiente de guerra civil. Por un lado clericales y anticlericales hostigándose y fomentando el odio. Por otro, los reaccionarios explotando el sentimiento religioso en su beneficio, con el apoyo de una gran parte del clero, cada día más decididamente al lado de las ultraderechas, gracias, en gran parte, a la equivocada política del Gobierno (8).

Tras la promulgación de la Constitución vino la Pastoral colectiva de diciembre de 1931. Estuvo redactada por Vidal y Barraquer con la colaboración de Luis Carreras y Oriol Anguera de Sojo, entonces presidente de la Audiencia de Barcelona (procedente de *Acción Catalana* y asesor de la *Generalitat* hizo una fulgurante carrera hacia la derecha que le llevó a ser ministro de Trabajo por la CEDA). La Pastoral,

(7) M. AZAÑA, *Obras completas*, t. IV, p. 765. México, 1968. La conversación, que data del 6 de agosto de 1937 está escrita en el *Cuaderno de la Pobleta*.

(8) M.A. GONZALEZ MUÑIZ, *Problemas de la segunda república*, Madrid, 1974, p. 277.

muy crítica en lo que estima que la Constitución atenta contra los derechos de la Iglesia (no otra cosa había dicho Pío XI en su documento del 16 de octubre dirigido a los prelados españoles), no está exenta de ambigüedad, en cuanto distingue entre *poder constituido y legislación*. "Reprueba" la Constitución (es el término exacto que emplea), pero "ordena el acatamiento y obediencia debidos al Poder constituido, aun en los días en que sus depositarios y representantes abusen del poder contra ella (contra la Iglesia)". No hay, pues, ninguna ruptura con la legitimidad republicana. Es más, la Pastoral precisa:

En el orden estrictamente político, no se debe, en manera alguna identificar ni confundir a la Iglesia con ningún partido, ni utilizar el nombre de la religión para patrocinar los partidos políticos, ni subordinar los intereses católicos al previo triunfo del partido respectivo, aunque sea con el pretexto de parecer éste el más apto para la defensa religiosa.

Sin embargo, la derecha siguió ese clásico procedimiento y no fue la última en seguirlo la de tendencia "posibilista" que acataba el hecho consumado de la República (es decir, Acción Nacional: Acción Popular, *versus* CEDA).

El integrismo de uno y otro lado no puede por menos de extrañarnos hoy. Así, por ejemplo, aquel ejemplar del Boletín oficial eclesiástico del Arzobispado de Tarragona en el que se señalaba "aquello que no está conforme con la doctrina o leyes católicas". Entre los textos así condenados figuraban algunos como los siguientes: "Los poderes de todos sus órganos (de la República) emanan del pueblo"; "Toda la riqueza del país sea quien fuere su dueño está subordinada a los intereses de la economía nacional"; "... la propiedad podrá ser socializada"; "la libertad de cátedra queda reconocida y garantizada"; "la libertad de emisión del pensamiento, etc."

Tampoco se quedaba atrás el Gobierno al elaborar el primer presupuesto de la República, en el que se reducían las dotaciones para el clero en un 20 por ciento, se rebajaban en 50 por ciento las de las altas dignidades eclesiásticas y se suprimían por completo las de culto. Si se comprende la reducción en las altas dignidades, parece más precipitada la del resto del clero, si bien cabe consignar que se mantuvieron para aquel presupuesto los sueldos del clero rural. No obstante, el bajo clero, ya condicionado por la tensión político-eclesiástica, recibió con disgusto aquella situación de inseguridad creciente. En verdad, la República no tenía ninguna necesidad de contribuir así a enajenarse las simpatías del bajo clero.

Empezó el año 1932 y el Gobierno tuvo que hacer frente a un intento insurreccional anarquista en el Alto Llobregat, a huelgas de solidaridad, etc. Pero Azaña tenía la desafortunada convicción de que era bueno golpear a los dos lados; y, sobre la marcha, dispuso la aplicación del art. 26 de la Constitución a la Compañía de Jesús. El 23 de enero se publicaba el decreto de disolución y de incautación de bienes. Es el momento en que el Gobierno Azaña se encuentra más seguro y esa impresión de solidez no hará sino confirmarse tras el fracaso de la sublevación de Sanjurjo y monárquicos el 10 de agosto de 1932; es el punto cenital de bienio reformista, que permite hacer votar de una vez el Estatuto de Cataluña y la Ley de bases de

M. TUÑÓN DE LARA

la Reforma Agraria. Casi al mismo tiempo se reúne el Congreso del Partido Socialista, que decide continuar la colaboración en el Gobierno.

Aunque la jerarquía eclesiástica protestó contra cada una de las disposiciones que afectaban a la Iglesia y contra el matrimonio civil, el año fue relativamente tranquilo y los incidentes habidos no pasaban de niveles locales. Sin embargo, Vidal y Barraquer se quejaba a Pacelli de la labor de los integristas, más política que religiosa.

La vida política cambió de signo el año 1933, que comenzó con otra intentona anarquista y el sangriento suceso de Casas Viejas que, bien aprovechado por la oposición, situó al Gobierno Azaña en una posición incómoda. Sin embargo, con su obsesión de "los dos frentes", el Gobierno llevó al Parlamento el proyecto de ley de Congregaciones; era una ley restrictiva, de inútil tono hostil; los templos y monasterios se declaraban de propiedad pública, aunque cedidos para su uso a la Iglesia, se ejercería un estrecho control sobre las Congregaciones y, sobre todo, se les privaba de la posibilidad de ejercer la enseñanza (excepto la de doctrina cristiana).

La discusión parlamentaria duró tres meses; la obstrucción fue grande uniéndose a ella el grupo de Miguel Maura y los diputados de la Lliga. La jerarquía presionó lo posible sobre el Presidente de la República y hubo un momento en que se pensó que éste pondría el veto a la Ley. No fue así, aunque hubo una situación violenta entre Alcalá Zamora y Azaña unos días antes de la votación definitiva. Esta tuvo lugar, por el sistema de "guillotina", el 17 de mayo, por 278 votos contra 50. Al final, los radicales, pese a sus promesas y ambigüedades, votaron también la ley. 350.937 niños recibían enseñanza en los establecimientos de órdenes religiosas. Para su sustitución eran necesarias 7.000 escuelas más; se crearon 3.990 hasta el mes de septiembre en que cayó el Gobierno Azaña.

A la virulencia de la ley correspondió la virulencia de la respuesta; en realidad, los Metropolitanos tenían preparada de antemano su "respuesta a la ley", pues fue decidida en su reunión de primeros de noviembre de 1932 (seguida de una carta de protesta al proyecto que Vidal y Barraquer e Ilundain dirigieron a Azaña el 7 de noviembre) y colaboró en su redacción el inevitable Anguera de Sojo.

En su carta citada, los cardenales decían a Azaña que "la Ley de Confesiones y Congregaciones era peor que la Constitución". Y en consecuencia, la respuesta colectiva de los prelados fué mas agria y más grave. La nueva Pastoral, firmada el mismo día de la promulgación de la Ley (25 de mayo) y publicada el 3 de junio, declaraba "sacríflega" la legislación sobre matrimonio civil y divorcio, hablaba de "despojo de bienes" y contraía la grave responsabilidad de declarar:

1° "Deben los padres de familia mandar a sus hijos *únicamente* (el subrayado es mío; M.T.) a las escuelas católicas. 2° Queda prohibida severamente la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, o sea las que estén destinadas también a los

no creyentes...". Y en el art. 3º apartado c) se llegaba a decir lo siguiente: "apartarles (a los niños, cuando excepcionalmente fueran a una escuela del Estado) del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y sus costumbres cristianas".

Convengamos en que eso eran las *dos Españas* elevadas al grado superlativo.

En acción paralela, Pío XI publicaba su Encíclica *Dilectissima nobis* el mismo 3 de junio (dirigida a los cardenales de Tarragona y Sevilla) en que por primera vez el Sumo Pontífice adopta un tono de inequívoca hostilidad hacia las autoridades de la República española y echa las bases de lo que luego se ha llamado nacional-catolicismo: "porque la gloria de España está tan íntimamente unida con la religión católica, nos sentimos doblemente apenados al presenciar las deplorables tentativas que de un tiempo a esta parte se están reiterando para arrancar a esta nación de Nos tan querida, con la fe tradicional, los más bellos títulos de nacional grandeza". Y hubo más. Por carta del cardenal Pacelli a Tedeschini (8 de junio) y a Vidal y Barraquer (10 de junio) se aprueba la organización de la resistencia pasiva a las leyes que se juzgen contrarias a la Iglesia. Esa organización de la resistencia se trató en la conferencia de Metropolitanos la última semana de junio, tratando paradójicamente de "coordinarla con el respeto a la autoridad civil".

Lógicamente, el integrismo, aliado políticamente a la extrema derecha intentó sacar partido de esta situación (p.ej. peregrinación tradicionalista a Roma en el verano de 1933) de lo que se quejan los arzobispos Vidal y Barraquer e Ilundain, que sospechaban que Segura estaba detrás de esas actitudes políticas.

El problema no se limitaba al cardenal exiliado, sino que era hondo y existía en España misma. Testimoniaban de él el libro *El criterio legitimista frente al confusio-nismo actual*, editado en Madrid, con censura eclesiástica, escrito por el sacerdote Cirera, y, sobre todo, el célebre libro del Padre Aniceto Castro Albarrán, justificador de la subversión, que fue aprobado por el cardenal Gomá (ya elevado a la primacía de la silla toledana a fines de 1933), desautorizado luego por Roma tras dos informes desfavorables de Vidal y Barraquer.

#### Tras el triunfo electoral del centro-derecha

En noviembre de 1933, las elecciones legislativas dieron el triunfo al centro-derecha. Sin entrar en detalles de esta consulta electoral, que hemos estudiado en otras ocasiones, recordaremos que el desgaste gubernamental, el voto femenino, las primas mayoritarias de la ley electoral, la dispersión de fuerzas de izquierda y también en buena parte la errónea política eclesiástica seguida durante el primer bienio, figuraron entre los primeros factores para llevar al Parlamento un gran número de diputados que reunían la doble cualidad de católicos y políticos de derechas. Por eso, en diciembre de 1933, cuando *El Debate* justifica en dos editoriales célebres la integra-

M. TUÑÓN DE LARA

ción de los católicos en la República, dice esta expresión reveladora: "Conste, ante todo, que cuando hablamos de política de derechas, queremos decir política de católicos, y en cuanto a católicos".

El texto no necesita comentarios, como no sea el de constatar que, felizmente, nos encontramos a una distancia de "mil años-luz" de las vinculaciones política-religión de hace poco más de cuarenta años.

Un historiador de nuestros días (Gonzalez Muñoz) señala que cuando en el bienio radical-cedista decidieron quienes habían votado contra las leyes anticlericales, no fue derogada ni modificada la Ley de Congregaciones, pero en cambio sí lo fue la Ley de Reforma Agraria. A lo que podríamos añadir que si bien se evitó la extinción total del presupuesto del clero, sólo se pagó, a partir de 1934, las dos terceras partes del sueldo de 1931.

El segundo bienio bien merecía un estudio que, por razones de tiempo, no podemos ahora hacer. Recordemos, sin embargo, que el Gobierno español envió a Roma a su ministro de asuntos exteriores (de Estado, como entonces se decía), Pita Romero, con el decidido propósito de negociar un "Modus Vivendi". Desde su llegada a Roma, el 4 de junio de 1934, Pita encontró un clima glacial en el Vaticano; ya en la presentación de credenciales Pío XI le hizo ver que no tenía prisa: "El Vaticano —dice A. de la Mora citado por Arbeloa— vacilaba, desconfiaba, no tenía fe en la situación política de España y temía el futuro".

La negociación quedó bloqueada, a pesar de que el Gobierno español deslizóse más a la derecha, desde octubre de 1934 y que Pita volvió a Roma, con amplias facultades para llegar a un acuerdo, en noviembre de aquel año. Pero el binomio integrismo-extrema derecha actuaba, y Goicoechea, jefe del partido "Renovación Española" (que no sabemos por qué, la Agencia *Cifra* califica en junio de 1977 de "tendencia de derecha liberal y democrática" (!!!) y firmante del pacto con Mussolini para alzarse en armas, tenía buenos valedores (¿Segura también?). El caso es que el Papa se negó a llegar a un acuerdo con el Gobierno español que debería mantenerse dentro de los límites de lo que Pío XI llamó (según carta de Pacelli a Vidal y Barraquer de 25 de marzo de 1935) "una Constitución inícuo y condenatoria de la Iglesia". Por consiguiente —continuaba el cardenal Pacelli— "Su Santidad, con gran sentimiento, no considera oportuno acceder a la propuesta de llegar ahora a concluir el mencionado acuerdo provisional".

Recordemos que en aquel momento la CEDA tenía cinco ministros y que la mayoría del Gobierno estaba formada por políticos que no eran republicanos aún el 14 de abril de 1931.

El cardenal Vidal y Barraquer, que tanto se había esforzado por lograr aquel acuerdo, quedó muy dolido, aunque resignado, por aquella decisión.

## LA II REPUBLICA Y LA IGLESIA

Lo único que se hizo fue la renuncia por el Gobierno de la República al derecho de patronato para el nombramiento de obispos, precisamente aquella que nunca pudo conseguir la Iglesia de Franco, habiendo sido necesaria la muerte de éste para que la Iglesia recobrase tan elemental derecho.

Desde nuestra perspectiva de 1977, las intolerancias e incomprensiones recíprocas de los años treinta nos parecen desatinos. Y, sin embargo, fueron realidad histórica y también contribuyeron a la tragedia. Como tal realidad histórica, a la vez nociva y antipopular, conviene estudiarla hoy para que nunca se repitan semejantes situaciones.